Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

ADENDA No. 001
PROCESO DE SELECCION No. SASI-DAAL-017-2025

El DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, atendiendo las recomendaciones impartidas por los distintos participes dentro del proceso de selección de la referencia y buscando dar claridad de cada uno de los documentos que soportan los pliegos de condiciones se expide la presente adenda, la cual no altera, adiciona, cambia o transforma el objeto del proceso de contratación en sus condiciones determinantes y sustanciales.

El artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 señala:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".

Una vez vencido el plazo establecido para la recepción de observaciones al proceso, se recibió observación por parte del interesado MAR 10 S.A.S., la cual es acogida por la entidad, por consiguiente, se elimina el siguiente requisito del numeral del pliego de condiciones:

ADENDA No. 001
PROCESO DE SELECCION No. SASI-DAAL-017-2025

3.3.5. CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA

A. Equipo Mínimo de Trabajo:

El proponente deberá acreditar, mediante los formatos correspondientes, que para la ejecución del contrato contará con un equipo de trabajo que incluya, como mínimo, los siguientes dos perfiles clave:

CARGO	TITULO PROFESIONAL/ ESTUDIOS	EXPERIENCIA ESPECIFICA MÌNIMA
Director de proyecto	Profesional en Administración de Empresas, Ingeniería Naval, Ingeniería Industrial o carreras afines.	Cinco (5) años de experiencia específica en la gestión de proyectos de fabricación o reparación de embarcaciones.
Gerente Financiero	Profesional en Finanzas, Economía, Contaduría o carreras afines. Es deseable que cuente con estudios de postgrado (especialización o maestría) en Finanzas	Cinco (5) años de experiencia en planeación financiera, control de costos y gestión de tesorería en empresas del sector industrial o de proyectos.

La acreditación de la formación y experiencia del personal se realizará mediante la presentación de los soportes documentales (diplomas, certificaciones laborales, etc.) que se detallan en los formatos del pliego.

Los demás requisitos no modificados del proceso, se mantienen incólumes.

Se expide la presente Adenda en Cartagena de Indias a los 22 días del mes de diciembre de 2025.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de Apoyo Logístico.

Proyectó:
Nohemí González Moreno
Asesora Jurídica Externa- UIC DAAL